



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): INELDA IZQUIERDO PEREZ
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2020-005
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 031-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODPAA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 15/09/2020 - 14/09/2022
Zafra: 2020-2022
Volumen del Plan(m3): 1137.94
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00262-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 05/12/2021, Término: 06/12/2021
Nro Res. Inicio PAU: 00016-2022-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00474-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 15.621U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 26, 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun	Volumen movilizado sin autorización	% del volumen movilizado sin autorización con	% del volumen movilizado sin autorización con



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

				reporte de extracción (m3)	(m3)	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	<i>Caryocar glabrum</i> Almendro		17.143	25.373	25.373	100%	148%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		0	0	159.23	-	-
3	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		176.876	176.636	176.636	100%	99,9%
4	<i>Copaiba reticulata</i> Copaiba		109.24	267.156	254.022	95,1%	232,5%
5	<i>Matisia bicolor</i> Sapotillo		39.807	58.527	58.527	100%	147%
6	<i>Ormosia schunkei</i> Huayruro		33.97	45.262	36.228	80%	106,6%
7	<i>Otoba parvifolia</i> Aguanillo		352.82	440.298	399.711	90,8%	113,3%
8	<i>Pouteria reticulata</i> Quina quina		63.447	96.582	96.582	100%	152,2%

Fuente: Resolución N° 00474-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 17/12/2021

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Ormosia schunkei</i> Huayruro		33.97	45.262	9.034
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		224.413	185.639	26.409
3	<i>Otoba parvifolia</i> Aguanillo		352.82	440.298	40.587
4	<i>Copaiba reticulata</i> Copaiba		109.24	267.156	13.134

Fecha de Ingreso al Observatorio: 24/12/2021

Fecha y hora de Consulta: 7/06/2026 04:43:38

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.